



N° 445 – 2023 – DRSL – RL – HH – SBS/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral 29 de Diciembre del 2023

Visto el Expediente N° 03017054 que contiene la Nota Informativa N° 308 -UE-407-RL-HH-SBS- OSI -11-2023, emitido por la Jefatura de la Oficina de Inteligencia Sanitaria de la Red de Salud Huaral Chancay, y el Informe Legal N°398 – UE.407- RL – HH -SBS -AL- 12 – 2023.;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°26842 “Ley General de Salud” en el Numeral II, del Título Preliminar se establece que....“la protección de la salud es de interés público, por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla”;

Que, en el marco de sus competencias la Dirección General de Epidemiología aprueba con Resolución Ministerial N° 439-2015/MINSA el Documento Técnico “Metodología para el Análisis de Situación de Salud Local”, sustentando que....“el Análisis de Situación de Salud local (ASIS Local) es un procedimiento que permite conocer y analizar el proceso de salud - enfermedad de grupos, comunidades o poblaciones, identificar sus factores determinantes y evaluar el grado en que los servicios de salud responden a las necesidades de la población, con el fin de identificar o diagnosticar problemas y necesidades prioritarios de salud”;

Que, en el artículo N° 119° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017, establece que el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades es el órgano desconcentrado del Ministerio de Salud dependiente del Viceministerio de Salud Pública responsable de gestionar los procesos de vigilancia epidemiológica, así como demás funciones establecidas en la Normativa Vigente

Que, con Resolución Directoral N° 142- 2023 – DRSL – RL – HH- SBS/DE, se conformó el Comité Responsable para la Elaboración, Redacción y Aprobación del Análisis Situacional de Salud Local de la Provincia de Huaral de la Red de Salud Huaral Chancay - Año 2023.

Que, mediante Oficio N° 308 -UE.407-RL- HH-SBS-OPE-12-2023 de fecha 27 de Diciembre del 2023, la Oficina de Planeamiento Estratégico a través del Área de Organización con Informe N° 199 - UE.407-RL-HH-SBS-AO/OPE-12-2023 emite opinión favorable a la aprobación del Documento técnico denominado “Análisis Situacional de Salud (ASIS) Local de la Provincia de Huaral de la Red de Salud Huaral Chancay - Año 2023 y el



N° 445 – 2023 – DRSL – RL – HH – SBS/DE

Análisis Situacional de la Oferta y Demanda Hospitalaria (ASISHO) del Hospital San Juan Bautista Huaral – Año 2023; asimismo con Informe Legal N° 398 -UE.407 – RL -HH -SBS - AL – 12 - 2023, se declara procedente la aprobación del documento de gestión antes mencionado;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 014-2008-CR-RL, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y el Hospital "San Juan Bautista" Huaral, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL;

Estando a lo propuesto por la Jefatura de la Oficina de Inteligencia Sanitaria, con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento Estratégico, y el visto bueno de la Sub Dirección Ejecutiva y Asesoría Legal del Hospital "San Juan Bautista" Huaral.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR el Documento Técnico denominado: **Análisis Situacional de Salud (ASIS) de la Provincia de Huaral de la Red de Salud Huaral Chancay - Año 2023.**

Artículo Segundo: APROBAR el Documento Técnico denominado: **Análisis Situacional de la Oferta y Demanda Hospitalaria (ASISHO) del Hospital San Juan Bautista Huaral - Año 2023.**

Artículo Tercero. - DISPONER que los Departamentos, Unidades y Servicios realicen las acciones que correspondan para que los mencionados instrumentos de gestión en el artículo precedente sean difundido a todo el personal a su cargo.

Artículo Cuarto. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web del Hospital San Juan Bautista Huaral ***

Regístrese, comuníquese y cúmplase

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UE-407 - HOSPITAL HUARAL / SBS

M.C. Juan Diaz Amado
C.M.P. 019839 - RNE. 019948
DIRECTOR EJECUTIVO

JDA/MFP
Diresa Lima
Dirección Administrativa
Oficina de Inteligencia Sanitaria
Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
Oficina de Planeamiento Estratégico
Unidad de Estadística e Informática
Oficina de Salud Integral
Jefatura de Departamento, Oficinas y Unidades.
Jefatura de Micro Redes
Archivo

